



Acuerdo 1349 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la actualización de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Topocoro

**Acuerdo Número:**

1349

**Fecha de expedición:**

17 Septiembre, 2020

**Fecha de entrada en vigencia:**

17 Septiembre, 2020

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 615 del 1 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
- 2** Que en el artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012 se establece: *"Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo"* y en el numeral 8.1 se establece que *"El agente solicitará al CNO el aplazamiento de la realización de las mediciones de batimetría cuando existan razones justificadas que impidan el inicio o finalización de las mediciones."*
- 3** Que los resultados de la batimetría del embalse Topocoro están vigentes hasta el 29 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de los trabajos de campo fue el 29 de septiembre de 2015.
- 4** Que mediante el Acuerdo 851 del 3 de marzo de 2016 se aprobó la actualización de la información de los parámetros técnicos relacionados con los volúmenes del embalse Topocoro.
- 5** Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación E2020-007341 del 14 de septiembre de 2020, solicitó al Secretario Técnico del CNO, la aprobación de la ampliación de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la vigencia actual, para realizar la actualización de la información de la batimetría del embalse Topocoro, teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID19 se ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el territorio nacional, con las consecuentes restricciones de movilidad a nivel nacional y departamental, lo cual generó retrasos en la realización de los trabajos de campo y en el procesamiento de la información y entrega de los productos.
- 6** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en la reunión extraordinaria 417 del 17 de septiembre de 2020 dio su concepto favorable a la solicitud de ampliación de la vigencia de la batimetría actual del embalse Topocoro.
- 7** Que el Comité de Operación en la reunión 354 del 24 de septiembre de 2020, recomendó al CNO la aprobación y expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

|          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Topocoro y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 29 de diciembre de 2020. |
| <b>2</b> | El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.   |

---

Presidente - Diego González

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre